

En Santiago de Compostela, a xxx de de 2.01

REUNIDOS

De una parte, Don , mayor de edad y con N.I.F.

Y de la otra, _____, mayor de edad y con N.I.F. _____.

INTERVIENEN

Don , lo hace en nombre y representación y como de la **FUNDACION EMPRESA-UNIVERSIDAD GALLEGA (FEUGA)**, con domicilio en Santiago de Compostela (A Coruña), Rúa Lope Gómez de Marzoa, s/n, Campus Universitario Sur, C.P. 15705, y C.I.F. G15051667.

Y _____, lo hace en nombre y representación y como _____ de la entidad **xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, S.L. (la EMPRESA)** con domicilio social en C/ _____, CIF número _____

Los comparecientes, bajo su responsabilidad, manifiestan la plena vigencia de los cargos invocados y ostentar las facultades suficientes para obligar a sus representadas mediante la firma de este convenio, reconociéndose recíprocamente la capacidad de obrar y de obligarse mediante el presente convenio, a cuyos efectos.

EXPONEN

I.- Que FEUGA es una entidad de derecho privado, sin ánimo de lucro, fundada por las tres Universidades Gallegas y las entidades públicas y privadas, Cámaras de Comercio y Confederaciones empresariales firmantes de su Carta Fundacional. Sus fines se dirigen al desarrollo de la economía y de la Sociedad de Galicia y sus actividades están orientadas al fomento de las relaciones Empresa-Universidad como ingrediente básico del incremento de los niveles de formación, de desarrollo tecnológico y de la competitividad de las empresas gallegas contando entre sus objetivos principales contribuir a la mejora de las capacidades empresariales, aplicar en las empresas los conocimientos y tecnologías disponibles en las Universidades y mejorar la formación y calificación de los recursos humanos.

FEUGA es además una entidad que, como indica su Plan Estratégico, tiene como misión incrementar a medio y largo plazo la cantidad y calidad de los proyectos de I+D desarrollados por las empresas gallegas, buscando nuevos mecanismos de colaboración a tales efectos.



FUNDACIÓN EMPRESA - UNIVERSIDAD GALLEGA

II.- Que la FUNDACION EMPRESA-UNIVERSIDAD GALLEGA (FEUGA) es una entidad sin fin de lucro a la que resulta de aplicación el régimen fiscal de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

III.- Que FEUGA, en cumplimiento de sus fines fundacionales, gestiona, como actividades de interés general y según su Plan Estratégico, las siguientes bajo la denominación “XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX”.

IV.- Que tales actividades contribuyen a mejorar la economía gallega y al desarrollo de I + D + i y tienen una significativa repercusión pública en su campo.

V.- Que para la realización de “XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX”, FEUGA necesita de la colaboración económica y el soporte de otras organizaciones y entidades.

VI.- Que la EMPRESA, está interesada realizar una ayuda económica para la organización y gestión de las referidas actividades desarrolladas por FEUGA a cambio de que FEUGA difunda su participación en las mismas, por lo que ambas partes llevan a efecto el presente **CONVENIO DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL EN ACTIVIDADES DE INTERÉS GENERAL** al amparo de lo previsto en el artículo 25 de la ley 49/2002, que se regirá por las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- La EMPRESA para la realización de las actividades descritas en los exponen del presente convenio, entrega en concepto de ayuda económica la cantidad de _____ €, cuyo pago se realizará a la firma del presente documento mediante transferencia bancaria al Banco _____ a la c/c a nombre de FEUGA nº _____ .

SEGUNDA.- A cambio de la ayuda económica señalada en la estipulación anterior, FEUGA se compromete a difundir la participación de la EMPRESA en dicha actividad.

TERCERA.- El presente convenio no otorga a la EMPRESA la condición de colaborador único, pudiendo FEUGA contar con más colaboradores en la realización de las actividades.

CUARTA.- La duración del presente convenio se fija en la que resta de la presente anualidad, finalizando en el día _____ de _____ de 201 _____ .



FUNDACIÓN EMPRESA - UNIVERSIDAD GALLEGA

QUINTA.- FEUGA se reserva el derecho a modificar el cuadro de actividades programadas, tanto en cuanto a fechas, duración, participantes, o realizar cualquier otra alteración en beneficio del interés general o que éste motivada por causas de fuerza mayor o por razones de disponibilidad.

SEXTA.- Para la resolución de cualquier conflicto, derivado del presente convenio, las partes se someten a los Juzgados y Tribunales de Santiago de Compostela, renunciando a cualquier otro fuero que pudieran tener.

Y en prueba de conformidad y aceptación firman el presente convenio por duplicado en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

FEUGA

EL COLABORADOR

Fdo.- Por FEUGA

Fdo.

D.

D.